

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5763** *ARAUCANA EMPRESARIAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LAS COLINAS DEL MEZQUITÓN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Universales de socios de Araucana Empresarial, S.L. y Las Colinas del Mezquitón, S.L.U., celebradas el día 16 de marzo de 2009, fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobación del Proyecto de Fusión de las Sociedades Araucana Empresarial, S.L. y Las Colinas del Mezquitón, S.L.U., mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de las Colinas del Mezquitón, S.L.U.

Segundo.-Aprobación, respectivamente, de los Balances de fusión de Araucana Empresarial, S.L. y Las Colinas del Mezquitón, S.L.U., cerrados a 28 de enero de 2009.

Tercero.-Aprobación del acuerdo de fusión por absorción de las Sociedades Araucana Empresarial, S.L., como absorbente, y Las Colinas del Mezquitón, S.L.U., como absorbida.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Madrid, 16 de marzo de 2009.- Los Administradores solidarios de Araucana Empresarial, S.L.-El Administrador único de Las Colinas del Mezquitón, S.L.U.

**ID: A090018242-3**